

## ANEXO QUE SE CITA

Tribunal número	Sede	Centro de actuación	Calle	Hora
1	Madrid	I. B. «Joaquín Turina»	Guzmán el Bueno, números 92-94	Once.
2	Madrid	I. B. «Cardenal Cisneros»	Reyes, número 4	Once.
3	Madrid	I. B. «Emilia Pardo Bazán»	Santa Brígida, número 10	Once.
4	Madrid	I. B. «San Mateo»	Beneficencia, número 4	Once.
5	Madrid	I. B. «Ciudad de los Poetas»	Valdesangil, sin número	Once.

**13389** RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de los Tribunales que han de juzgar las fases de concurso y oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de «Geografía e Historia», por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base común 6.4 de la Orden de 15 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocó concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de «Geografía e Historia», Tribunales del 1 al 15 se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 3 de julio de 1989, a las horas y en los locales que figuran en el anexo a la presente Resolución.

En dicho acto los opositores deberán entregar, en su caso, los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio comenzará el día 4 de julio de 1989, a las diez horas, en los locales que se efectúe la presentación.

Las normas del ejercicio práctico son las siguientes:

- Comentario y/o confección de mapas, planos y gráficos de Geografía e Historia.
- Comentario y clasificación de diapositivas de Arte y Geografía.
- Comentario de textos históricos.

Madrid, 6 de junio de 1989.—El Presidente del Tribunal número 1, Alfredo Ollero de la Torre.

## ANEXO QUE SE CITA

Tribunal número	Sede	Centro de actuación	Calle	Hora
1	Madrid	I. B. «Beatriz Galindo»	Goya, 10	Diez.
2	Madrid	I. B. «Rey Pastor»	Corregidor José de Pasamonte, 17	Diez.
3	Madrid	I. B. «Isaac Newton»	Joaquín Lorenzo, 2	Diez.
4	Madrid	I. B. «Ramiro de Maeztu»	Serrano, 127	Diez.
5	Madrid	I. B. «Cardenal Cisneros»	Reyes, 4	Diez.
6	Madrid	I. B. «Mariana Pineda»	Avenida Doctor Tapia, s/n	Diez.
7	Madrid	I. B. «Lope de Vega»	San Bernardo, 70	Diez.
8	Madrid	I. B. «Barrio del Pilar, supermanzana 6»	Alfredo Marquerie, 21	Diez.
9	Madrid	I. B. «San Juan Bautista»	San Nemesio, s/n	Diez.
10	Madrid	I. B. «Príncipe Felipe»	Avenida Monforte de Lemos, s/n	Diez.
11	Madrid	I. B. «Mirasierra»	La Masó, 22	Diez.
12	Madrid	I. B. «San Isidro»	Toledo, 39	Diez.
13	Madrid	I. B. «Gregorio Marañón»	Avenida de Betanzos, s/n	Diez.
14	Madrid	I. B. «Isabel la Católica»	Alfonso XII, 3 y 5	Diez.
15	Madrid	I. B. «Barrio La Elipa»	Santa Irene, s/n	Diez.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

**13390** ORDEN de 6 de junio de 1989 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 9.º, 2. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las

correspondientes Administraciones Públicas, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Departamento.

En aquellos Organismos que carecen de relaciones de puestos de trabajo pueden participar los funcionarios expresados en el párrafo anterior, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que presten servicios en el Ministerio.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el periodo de suspensión, excedentes voluntarios de los apartados a), b) y c) del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que:

- Concurran únicamente para cubrir vacantes en la Secretaría de Estado donde se encuentren destinados.
- Se encuentren en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.
- Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
- Procedan de un puesto de trabajo suprimido.